

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2.016.

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

En Villanueva del Arzobispo, a trece de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Tomás Martínez Carmona (entró en el punto 3º)

D. Jorge Martínez Romero

D^a Alicia García González

D^a Fuensanta Molinero Fernández

D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez

D. José González León

D. Gabriel Fajardo Patón

D^a Esther D. García Guerrero

D. Amador Carmona Rodríguez

D^a Sonia Isabel Serrano Rivera

D. Antonio José Beteta González

D. Manuel Tamargo Marín

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asisten también la Interventora Accidental del Ayuntamiento, D^a M^a Aurora Rama Navarro, así como el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

INTERVENTORA ACCIDENTAL

D^a M^a Aurora Rama Navarro

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

1º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.- El Secretario expone los antecedentes del asunto indicado, indicando asimismo que no se han producido alegaciones ni reclamaciones en el trámite de información pública.

Toma la palabra a continuación el Sr. González señalando que después de la exposición de la Cuenta General no se han realizado reclamaciones y procede por el Pleno la aprobación de las cuentas de 2015, y presentarlas ante la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Y los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2015, obrante en el expediente de su razón.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- FELICITACIÓN PÚBLICA A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL POR SU INTERVENCIÓN EN HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa manifestando que tal y como se ha hecho en otras ocasiones se trata de la felicitación a dos de nuestros agentes; en este caso, por un suceso bastante grave donde arriesgaron su vida en su condición de servidores públicos. Por eso, qué menos que felicitarles públicamente por la labor realizada, como así ya han hecho en otras instituciones, como en la Comandancia de la Guardia Civil. Por lo tanto, cree que corresponde a la Corporación felicitar a la Policía Local por la labor que hacen al completo y en este caso en concreto a Pablo Guerrero y a Manuel Ruiz.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que el Grupo Psoe se hace eco de esta felicitación. Viendo el informe que hace el Jefe de la Policía Local, la felicitación no es sólo a estos dos agentes, sino a todos porque todos están expuestos de una manera u otra. Esto viene a demostrar que lo que empezamos hace cuatro años, que se hiciera de una vez por todas una RPT, en que la Policía Local y los otros funcionarios cobraran lo que realmente les pertenece. Por eso piden que se haga esa Relación de Puestos de Trabajo para que todos estos riesgos que conlleva no solamente la Policía Local sino también los demás funcionarios que están padeciéndolos según las denuncias que ha habido en los últimos 18 meses; que se haga ya esa RPT de una vez y que puedan cobrar lo que realmente les pertenece tanto a unos como a otros.

Concluye felicitando a estos dos agentes, como ya hicieron personalmente a alguno de los policías, y desearles su recuperación.

A continuación interviene el Sr. Tamargo sumándose a la felicitación a los dos policías que tuvieron ese incidente tan lamentable; a los pocos días se encontró con Manuel y tenía ya conocimiento de los hechos, un incidente bastante grave. Añade que es evidente que el cargo que ellos ocupan tienen una peligrosidad añadida que otros trabajadores no tienen y que hay que valorar en su justa medida.

Reiterar sus felicitaciones a estos agentes y anima a los Policías Locales que sigan en su trabajo y espera que no vuelvan a repetirse este tipo de incidentes.

Seguidamente el Sr. Martínez interviene felicitando también a estos dos agentes por su actuación, que es muy arriesgada, y por eso quiere agradecerles la seguridad que nos aportan.

Interviene de nuevo la Sra. Alcaldesa aclarando al Sr. Fajardo que el equipo de gobierno viene dando el valor que tiene la Policía Local durante estos 18 meses. No va a desmerecer el momento de felicitar a estas dos personas que arriesgaron su vida ante un hecho tan grave, que es de lo que se trata hoy.

Replica el Sr. Fajardo por alusiones indicando que no ha desmerecido en ningún momento, sino que hay que reconocer la peligrosidad que tiene el Cuerpo de la Policía y otros funcionarios, y para eso habría que hacer una Valoración de Puestos de Trabajo, que llevamos pidiendo y que la Sra. Alcaldesa como responsable de Personal debería de haber hecho para que esta peligrosidad de la Policía Local y demás empleados municipales se valore y que el que tenga más peligrosidad tendrá que cobrar más que el que tenga menos; y para eso está la Relación de Puestos de Trabajo.

Concluye reiterando sus felicitaciones y las del Grupo Psoe a estos dos funcionarios, que ya hicieron públicas y que ahora también las hacen públicas en el pleno y que apoyan.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Felicitar públicamente a los Policías Locales de este Ayuntamiento que a continuación se indican por su intervención en los hechos ocurridos el día 15 de junio de 2016, en que por la actuación de un vecino de la localidad resultó herido con arma blanca uno de dichos agentes:

- D. Pablo Guerrero Pérez, con D.N.I. núm. 26448770-N, domiciliado en calle Maestro Ricardo López, nº 32.
- D. Manuel Ruiz Rubio, con D.N.I. núm. 25953568-T, domiciliado en calle Calderón de la Barca, nº 20.

2º Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Jefatura de la Policía Local, y al Negociado de Recursos Humanos, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

3º.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

(En este momento, siendo las 20'15 horas, se incorpora a la sesión D. Tomás Martínez Carmona)

Seguidamente toma la palabra la Sra. García González señalando que esto es un trámite administrativo para adherirnos a la Central de Contratación de la FEMP. Añade que por parte de una comercializadora eléctrica se nos ha hecho una oferta y para poder optar a la misma tenemos que adherirnos a la Central de Contratación de la FEMP. No hay coste para el Ayuntamiento, ya que ya es socio de la FEMP y paga sus cuotas.

Prosigue manifestando que lo que vamos buscando es un ahorro en el consumo eléctrico, un ahorro de aproximadamente unos 30.000 euros anuales.

A continuación interviene el Sr. Fajardo señalando que el Grupo Psoe está a favor, pues todo lo que sea beneficio para Villanueva del Arzobispo van a votarlo a favor. En este caso, esto facilita que a la hora de compras si hay otras líneas más beneficiosas, el Grupo Psoe está a favor.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Tamargo indicando que se imagina que a la hora de señalar ese ahorro energético se habrá hecho algún estudio, y que siendo éste un trámite administrativo el de la adhesión y siendo beneficioso para el pueblo, va a votar a favor.

Y los reunidos, que son trece, por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación/ Entidad proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9/2016 (TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS).- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. González para manifestar que este expediente de modificación de créditos tiene por objeto la transferencia de créditos de distintas áreas de gasto, para poder dotar de crédito suficiente la existencia de gastos del ejercicio 2015 que quedaron en su día pendientes de aplicar. La transferencia de créditos es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total, se imputa el importe de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación; por eso el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Pleno.

Prosigue señalando que el expediente contiene el informe favorable de Intervención y en él se indican las partidas presupuestarias que se van a modificar.

Expone a continuación las partidas a modificar y las transferencias, e indica que lo que se pretende es dotar de crédito las facturas de 2015 que quedaron pendientes de aplicación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe, tanto en este punto como en el siguiente, que van unidos, se van a abstener pues entienden que aquí se constata que hay varias partidas que disparan el gasto, lo que ya han venido diciendo hace tiempo,

que había que controlar el gasto, pues nos vendíamos muy bien en el tema de la Seguridad Social y el nuevo convenio, que iba a suponer un ahorro y diferentes acciones que se han emprendido y que veían bien, con muy buenos ojos por el equipo de gobierno, y el Grupo Psoe entiende que el intentar ahorrar era para generar inversiones que repercutan sobre todo en el pueblo; pero aquí vemos que se disparan partidas que ya de por sí ellos han debatido en este pleno que ya de por sí están bastante elevadas, como festejos o partidas de deportes, y que creen que deberíamos ir controlando un poco el gasto. Sobre todo, porque ya en el punto de la adhesión a la FEMP ya hemos hablado que iba a suponer un ahorro.

Entienden que la finalidad de ir ahorrando es ir mejorando sobre todo en inversiones. En otros plenos, el Concejal de Obras se quejaba también cuando hablábamos de que no se había bajado la tasa del agua pues todo lo que era el tema de las canalizaciones, los suministros y demás estaba muy mal y que hacía falta dinero. Pero luego vemos que este dinero no se está empleando bajo su punto de vista en servicios que son más necesarios y urgentes que las partidas que aquí aparecen.

En ese sentido, el Grupo Psoe se va a abstener, pues entienden que hay partidas o gastos que sí se tienen que ir afrontando pero hay otros que se deberían de ir controlando.

Interviene a continuación el Sr. Tamargo señalando que entiende que es una previsión deficiente de créditos, y por eso se han hecho tantas transferencias de unas partidas a otras. Al igual que ha apuntado el Sr. Carmona, cree que hay cosas más necesarias ahora mismo en el pueblo que se podían haber dotado y haberse invertido.

Concluye reiterando su creencia de que es una previsión errónea del crédito y que por su parte se va a abstener.

Seguidamente el Sr. Martínez Romero interviene indicando que la mayoría de los gastos se refieren a canalización de agua. Añade que, tal y como le ha reseñado la Sra. Noguerras, cree que estamos ahorrando trimestralmente unos 30.000 euros de gastos, y por eso creen que ese gasto está bien hecho pues es una inversión.

En cuanto a Deportes, si esto es de 2015 cuando entraron ellos les vino lo de los autobuses y ya no había crédito. Por lo tanto es una mala gestión del equipo anterior y no del actual. Le entraron los créditos a última hora, en diciembre, y eso es lo que pudieron hacer.

Respecto a las inversiones que se han dicho, en una hemos ahorrado, que es en obras, y en otra, que es en Deportes, nada más llegar ya no había crédito para las actividades que se han estado haciendo siempre y por lo tanto es una mala previsión por el equipo anterior.

Interviene de nuevo el Sr. González aclarando que son facturas que vienen del ejercicio 2015, y la mayoría son de finales de año, cuando ya no hay crédito disponible y las partidas estaban agotadas y no hay crédito suficiente para poder hacernos cargo de ellas.

Hemos hecho uso del ahorro en el aplazamiento de la Seguridad Social que hemos conseguido en el 2016 y en la refinanciación de la deuda de los bancos en el 2016; son movimientos que te pillan al final de año, tarde cuando han llegado las facturas. Hay muchas facturas que son del canon de vertido y de agua que son del ejercicio 2013 y 2014, que pretenden imputarlas a este ejercicio 2016 donde hay partida presupuestaria para poder imputarlas. En el Plan financiero 2016-2017 uno de los compromisos era absorber esta cantidad, y por eso se traen todas

estas modificaciones para poder cumplir este objetivo, y por eso se hacen todas estas transferencias de crédito, para absorber este crédito pendiente de 2015.

Son facturas de finales del año 2015, cuando ya veníamos con un Presupuesto de 2015 que ya estaba hecho y no se pudieron aplicar en su día a las partidas presupuestarias, y ahora como tenemos partidas en el Presupuesto de 2016 donde poder hacerlo vamos a aplicarlas para poder cumplir con ese objetivo del Plan Económico Financiero.

Replica el Sr. Carmona que de ahí la abstención del Grupo Psoe, pues creen que hay facturas que sí se deben imputar que vienen de ejercicios anteriores y por eso no han votado en contra.

En cuanto al tema de Deportes y la gestión del equipo de gobierno anterior, ellos dejaron la gestión en mayo y de mayo a diciembre ha habido muchos meses y todo no se les puede imputar a ellos. Nunca habían hecho transferencias en el caso de Deportes y vinieron pagando con lo que venía en el Presupuesto y no tendría que haber habido ningún problema.

Prosigue manifestando que no han tenido suficiente tiempo para ver las facturas y comprobar a quién debe imputarse la gestión, pero sea lo que sea imagina que si es cierto que estos gastos ya están controlados se imagina que en el Presupuesto de 2017 ya vendrán las partidas ajustadas y no tendremos que hacer esto en el ejercicio 2017.

Contesta el Sr. Martínez Romero que el mayor gasto habido en lo que es obra es inversión en la red de agua, que es un ahorro de unos 27.000 a 30.000 euros trimestrales, que pagarían por sí solos esta obra.

Y lo que es Deportes, el Presupuesto ya se había hecho anteriormente y cuando empezaron a trabajar ya no había presupuesto en cosas que se habían hecho siempre. Es verdad que se podía haber hecho antes, pero las facturas de los desplazamientos las mandó a última hora y no dio tiempo a hacerlo antes.

Es una mala previsión del equipo anterior, pues era lo que siempre se había hecho en años anteriores. Este año sí, pues hemos hecho baloncesto masculino, senior, juvenil, fútbol sala senior, fútbol sala juvenil, cadete, etc., un montón de categorías más: en atletismo, bádminton, ping-pong, pádel. Pero esto del expediente, era una mala previsión del equipo anterior, pues era lo que había.

Replica el Sr. Carmona que conoce perfectamente la forma de actuar de la empresa, y la gestión de deportes y de hacienda, que era la concejalía que él llevaba, y por eso se van a abstener y no van a entrar en más discusiones, que ya se verá.

Interviene nuevamente el Sr. González con relación a la alusión del Sr. Carmona relativa al tiempo de que han dispuesto para ver las facturas y manifiesta que cuando se envió la convocatoria por el Secretario el 9 de diciembre, se ponía que estaban las facturas a disposición de los grupos en Intervención para que pudieran observarlas sin ningún problema el lunes y el martes.

Contesta el Sr. Carmona que la convocatoria se podía haber hecho unos días antes, y la comisión informativa unos días antes y no una hora antes del Pleno. Sabe el Sr. González que todos están trabajando por las mañanas y poco tiempo han tenido. Debe el Sr. González reconocerle que un pleno extraordinario en el que vamos a aprobar al final un gasto fuera del Presupuesto de aproximadamente 450.000 euros, convocarlo un viernes a las 14'30 horas para

tener la comisión informativa el martes a las 19'00 horas y el Pleno a las 20'00 horas, deben entender la queja del Grupo Psoe.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que quiere aclarar que el Presupuesto no aumenta, y que gracias a la labor de haber trabajado durante estos 18 meses en refinanciar la deuda, en amortizar un montón de deuda que se han encontrado, en volver a refinanciar la deuda en Seguridad Social, hoy nos permite llevar el compromiso que hicimos en la regla del gasto, que era el de absorber todas esas facturas en este Presupuesto.

No es que nos hayamos gastado más dinero, sino que como hemos hecho nuestro trabajo bien hecho todo el equipo de gobierno a la hora de refinanciar, de cambiar y de tener ese crédito disponible ahora podemos transferirlo a esas partidas de gasto.

Las partidas más gordas fueron del 2013, 2014 y 2015, año éste que compartieron los que están aquí sentados. Todos saben que muchas facturas entran a final de año y a lo mejor son de febrero. Por lo tanto, es un buen trabajo que hay que alabar el que podamos tener crédito disponible para hacer las transferencias positivas en los créditos libres.

No nos hemos gastado más, el Presupuesto se queda con sus 7 millones de euros, y que lo que hacemos es transferir créditos para poner en marcha las facturas que nos hemos encontrado y que dentro de la labor que se tenía que hacer por parte de la Concejalía de Hacienda hemos trabajado todos para que ésta pueda llegar al compromiso que se hizo con la regla del gasto.

Contesta el Sr. Carmona que sí que ha habido un gasto mayor y se está haciendo frente al mismo con créditos de un ahorro en la amortización de los intereses del crédito y de los intereses de la Seguridad social.

Replica la Sra. Alcaldesa que le está dando la razón en que ha habido un ahorro donde poder hacer esos créditos y si no no se hubiera podido hacer.

Contesta el Sr. Carmona que debe darle la razón también a él acerca de que ha habido más gasto, aunque se está haciendo frente con el ahorro que se ha tenido.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa señala que también debe decirse que el Sr. Carmona hizo una buena gestión en dejar el plazo de pago a proveedores en 56 días, que no está mal, pero que ahora vamos por 23 o 26 días el pago a proveedores, lo que es una labor buena.

Contesta el Sr. Carmona que durante esos cuatro años hicieron frente a todos los gastos que tenían más lo que se había generado de la legislatura anterior, y pusieron las bases y las circunstancias para que se diera ahora esta gestión.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Mixto, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 9/2016 (transferencias de crédito), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011 50000	Fondo de Contingencia	34.058,16	160 22699	Canon de vertidos	19.047,00
					6.304,87
			338 22654	Festejos	6.216,30
			341 22660	Concejalía Deportes	2.489,99
TOTAL		34.058,16	TOTAL		34.058,16

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
459 64000	Proyectos, Direcciones..	9.000,00	161 22699	Abastecimiento agua	9.000,00
TOTAL		9.000,00	TOTAL		9.000,00

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011 91100	Amortización SS	20.891,64	323 21200	Conservación y mant. CD	2.359,99
011 91100	Amortización SS	1.168,86	342 21200	Conservación y mant. ED	1.089,17
			321 22641	Gastos Escuela Infantil	1.767,09
			334 22650	Cultura	886,45
			338 22654	Festejos	2.747,03
			341 22660	Deportes	13.210,77
TOTAL		22.060,50	TOTAL		22.060,50

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011 91100	Amortización SS	16.191,24	920 20400	Arrendamientos	115,30
			920 21200	Consr. y mto. Admón.	1.605,05
			920 22103	Combustible. AG	1.301,80

			920 22000	Ordinario no inventariable	211,75
			920 22002	Material informático	839,28
			920 22602	Publicidad y propaganda	1.794,43
			920 22699	Otros gastos	1.065,46
			931 22706	Contabilidad	1.905,39
			931 22707	Programa inf. recaudación	6.127,44
			920 22799	Otros trabajos técnicos	1.225,34
TOTAL		16.191,24	TOTAL		16.191,24

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011 91100	Amortización de SS	4.072,96	161 22699	Abastecimiento agua	2.239,09
			231 22613	Residencia adultos	1.833,87
TOTAL		4.072,96	TOTAL		4.072,96

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011 31000	Intereses	5.107,51	132 22104	Vestuario policía	480,76
011 91100	Amortización	79.040,44	161 21300	Conserv. infraestructura	120,62
			161 22699	Abastecimiento agua	79.040,44
			165 21000	Conserv. alumbrado	1.269,35
			171 21000	Conserv. parques	741,26
			1532 21000	Conserv. vías públicas	2.428,97
			1532 21300	Conserv. vías públicas	66,55

TOTAL	84.147,95	TOTAL	84.147,95
-------	-----------	-------	-----------

2º Someter a información pública dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2016.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. González manifestando que este expediente pretende el reconocimiento de los créditos de las facturas de ejercicios anteriores para poder dotar las partidas e imputarlas en el ejercicio de 2016.

Todas las facturas de ejercicios anteriores relacionadas en los cuadros del informe emitido por Intervención cuentan con la consignación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se han señalado en el mismo. En el expediente del punto anterior se han dotado del crédito oportuno para hacer frente a este gasto y ahora se pretende el reconocimiento extrajudicial de tales facturas por ser de ejercicios anteriores 2013, 2014 y 2015.

El expediente contiene el informe favorable de Intervención, donde se contienen las aplicaciones presupuestarias de 2016 donde se van a imputar cada una de las facturas.

Este reconocimiento extrajudicial se presenta a su vez para llevar a efecto el Plan Económico Financiero 2016-2017, aprobado el pasado mes de junio de 2016, donde en su punto 4.1 una de las medidas a aplicar era la de absorber estos gastos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores. El órgano competente es el Pleno.

En el Plan Económico Financiero que se presentó se estimaba absorber al menos el 50% de la partida de “pendientes de aplicación”, y sin embargo finalmente se ha optado por imputar la totalidad de la partida puesto que tenemos partidas presupuestarias suficientes para poder dotar el 100% de la partida de pendientes de aplicación de ejercicios anteriores.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona indicando que este punto está relacionado totalmente con el punto anterior, y por lo tanto debe decir igual que en el punto anterior. El Grupo Psoe se va a abstener por las mismas circunstancias que han expuesto.

Vienen a ser unos 212.500 euros aproximadamente de gasto que se imputan, pero el Grupo Psoe vuelve a decir que hay otras prioridades.

Toma la palabra a continuación el Sr. Tamargo para manifestar que en este punto anterior debe abstenerse también al igual que en el punto anterior.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Mixto, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n° 11/2016 (Reconocimiento extrajudicial de créditos), para el reconocimiento de los créditos de los proveedores y en las siguientes cuantías:

ÁREA DE GASTO 4			
APLICACIÓN	IMPORTE	FACTURA	PROVEEDOR
459 21000	224,58	117	Materiales y transportes Anaya, S.L.
	155,00	90	Materiales y transportes Anaya, S.L.
	422,41	305	Cristina Garrido Garrido
	58,86	109	Francisco Cortés Secaduras
	386,96	300	Cristina Garrido Garrido
	1.247,81		
459 21400	1.140,57	2166	Martínez Cano Francisco y J. CB
	760,42	364	Moreno Gallego Jose A°
	373,89	134	Talleres J. L. Bueno S.L.
	66,20	141	Talleres J. L. Bueno S.L.
	134,31	142	Talleres J. L. Bueno S.L.
	182,71	135	Talleres J. L. Bueno S.L.
	895,07	150154	Talleres Loma Sur, S.L.
	104,65	116	López Porlán Manuel
	3.657,82		
432 22670	181,50	19	Juan José López Leal
	181,50		
412 61904	1.046,62	A150386	Grupo Perea Morante, S.L.
	1.284,91	A150385	Grupo Perea Morante, S.L.
	2.331,53		
TOTAL	7.418,66		

ÁREA DE GASTO 2			
APLICACIÓN	IMPORTE	FACTURA	PROVEEDOR
231 22613	841,72	F160000000002	González de la Piedra, Pedro
	664,15	A/10206	López García, Rosa
	328,00	A/12453	López García, Rosa
	1.833,87		

ÁREA DE GASTO 9			
APLICACIÓN	IMPORTE	FACTURA	PROVEEDOR
920 20400	115,30	201500485	Copiadora la Loma
	115,30		
920 21200	374,00	6	Pedro Guijarro Fernández
	106,48	2015018	José Luis Fernández Martínez
	315,37	15407	Soluciones Eléctricas Arroyo
	314,60	42 y 7	Peña Ardoy Tomás
	266,20	132	Materiales y transportes Anaya, S.L.
	228,40	315	Cristina Garrido Garrido
	1.605,05		
920 22103	1.301,80	453	Petroandalus
	1.301,80		
920 22000	211,75	2660	Juan Aº y Mónica Ruiz Hernando
	211,75		
920 22002	839,28	988/2015	S.G.I. Desarrollo Informático
	839,28		
920 22602	121,00	2603	Multimedia Jienense, S.L.
	121,00	2555	Multimedia Jienense, S.L.
	302,50	3549	Multimedia Jienense, S.L.
	1.249,93	11	Juan José López Leal
	1.794,43		
920 22699	21,80	15520	Encarnación y M. T. Fernández
	493,15	15472	Encarnación y M. T. Fernández
	43,08	1344	Manuel Medina Bueno, S.L.
	169,40	120	Cortés Secaduras, Francisco
	148,23	126	Cortés Secaduras, Francisco
	189,80	C0000847	Talleres y Gruas Paco, S.L.
	1.065,46		
931 22706	1.905,39	AY 206	Aserinfisco, S.L.
	1.905,39		
931 22707	5.324,00	20159370309665	T-Systems ITC Ibérica, SAU
	803,44	20159370310169	T-Systems ITC Ibérica, SAU
	6.127,44		
920 22799	205,76	15517	AD Laboratorio y Consultoría, SLL
	942,59	1340	Manuel Medina Bueno, S.L.

	76,99	AS1205	Aserinfisco, S.L.
	1.225,34		
TOTAL	16.191,24		

ÁREA DE GASTO 3			
APLICACIÓN	IMPORTE	FACTURA	PROVEEDOR
323 21200	243,94	308	Cristina Garrido Garrido
	60,50	1235	Manuel Medina Bueno, S.L.
	30,49	1234	Manuel Medina Bueno, S.L.
	559,85	1342	Manuel Medina Bueno, S.L.
	165,70	306	Cristina Garrido Garrido
	397,45	1/77	Soraya Pérez Castillo
	902,06	15404	Soluciones Eléctricas Arroyo, S.L.
	2.359,99		
342 21200	90,75	1345	Manuel Medina Bueno, S.L.
	362,46	15374	Soluciones Eléctricas Arroyo, S.L.
	635,96	1/78	Martínez Trillo, Juan José
	1.089,17		
321 22641	340,42	150	Martínez Trillo, Juan José
	320,61	151	Martínez Trillo, Juan José
	60,00	1/76	Martínez Trillo, Juan José
	327,69	F150000053	González de la Piedra, Pedro
	333,97	F150000057	González de la Piedra, Pedro
	384,40	245	Ríos Forga; Alfonso
	1.767,09		
334 22650	886,45	2661	Juan Aº y Mónica Ruiz Hernando
	886,45		
338 22654	1.175,58	27367950	Sociedad General de Autores
	1.168,86	3398335	Sociedad General de Autores
	402,59	226	Medina Montoro Francisco Javier
	2.747,03		
341 22660	110,99	37	Alejandro Maza Herrera
	1.237,19	504/15	Transportes Gil- San
	4.030,00	512/15	Transportes Gil- San
	7.113,85	503/15	Transportes Gil- San
	718,74	2658	Juan Aº y Mónica Ruiz Hernando

	13.210,77		
TOTAL	22.060,50		

ÁREA DE GASTO 1			
APLICACIÓN	IMPORTE	FACTURA	PROVEEDOR
132 22104	480,76	FIA152814	Insignia Uniformes
	480,76		
161 21300	120,62	1000364	Joaquín Sánchez Franco
	120,62		
161 22699	30.404,57	Liquidación 2014*	SOMAJASA
	48.635,87	Liquidación 2013	SOMAJASA
	79.040,44		
165 21000	1.269,35	15405	Soluciones Eléctricas Arroyo, S.L.
	1.269,35		
171 21000	560,23	131	Materiales y transportes Anaya, S.L.
	166,65	7508	Hijos de Gabino Paco
	14,38	5230	Hijos de Gabino Paco
	741,26		
1532 21000	565,80	130	Materiales y transportes Anaya, S.L.
	133,10	127	Materiales y transportes Anaya, S.L.
	92,99	102	Francisco Cortés Secaduras
	105,65	1343	Manuel Medina Bueno S.L.
	82,73	103	Francisco Cortés Secaduras
	15,43	104	Francisco Cortés Secaduras
	211,75	110	Francisco Cortés Secaduras
	30,86	121	Francisco Cortés Secaduras
	656,30	122	Francisco Cortés Secaduras
	29,09	123	Francisco Cortés Secaduras
	36,30	124	Francisco Cortés Secaduras
468,97	1239	Manuel Medina Bueno S.L.	
	2.428,97		
1532 21300	66,55	A2015/A/5765	TCM Naturalia
	66,55		
TOTAL	84.147,95		

*Cantidad resultante después de compensar las liquidaciones a favor del Ayuntamiento en la captación de agua de Mogón años 2010 a 2012.

APLICACIÓN	IMPORTE	FACTURA	PROVEEDOR
160 22699	19.047,00	2º canon 2014	Confederación Hidrográfica Guadalquivir
160 22699	6.304,87	4º 2013	Confederación Hidrográfica Guadalquivir
338 22654	6.216,30	5/2015	Rufino Blazquez Rescalvo
341 22620	2.480,02	15/560	Transportes Gil San
161 22699	23.765,73	Fact. Sept 2015	SOMAJASA
161 22699	22.979,99	Fact. Oct. 2015	SOMAJASA
	80.793,91		

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 12/2016 (TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS).- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra a continuación el Sr. González señalando que en este expediente de modificación de créditos confluyen distintas áreas de gasto y aplicaciones del Capítulo I referentes a retribuciones y gratificaciones. Por eso el órgano competente para su aprobación también es el Pleno de la Corporación.

El expediente contiene el informe favorable de Intervención y se indican las partidas presupuestarias que se van a modificar.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que en este punto el Grupo Psoe va a votar totalmente en contra. Añade que no sabe cómo el equipo de gobierno le va a explicar esto a sus votantes y a los ciudadanos, y que en la campaña electoral se comprometían a reducir el gasto de personal, y aquí vemos que se ha disparado el gasto de productividad y gratificaciones, debido sobre todo a una serie de horas extras que están echando el personal funcionario de este Ayuntamiento.

Se nos va el gasto a 314.000 euros solamente en gratificaciones, productividad, horas extras y Seguridad Social, de enero a noviembre, y no se ha quedado ahí pues viene todavía diciembre y si prorrateamos un poco, se nos va a 340.000 euros.

Había prevista una partida de 110.000 euros aproximadamente en productividad y gratificaciones, que venía siendo la misma que la que se desarrolló en el Presupuesto de 2012, 2013, 2014 y 2015, que fueron los Presupuestos que desarrolló el equipo de gobierno anterior.

Esto constata una forma de trabajar de un equipo de gobierno que ya había estado en años anteriores. Si se coge el Presupuesto del año 2011 y quieren revisarlo, y eso lo sabe el Sr. Martínez Romero que fue socio de gobierno del equipo socialista, resulta que la partida de gratificaciones y de productividad era 0,60 euros, y puede decir el Sr. Martínez si ésa era la cantidad que se pagaba en el año 2011 o 2010 o 2009 de gratificaciones y de productividad. No existía esa partida.

Y aquí estamos constatando que han tenido once meses para poder arreglar un Presupuesto que el equipo de gobierno ya sabía que iba a ser erróneo. Pues este compromiso al que el equipo de gobierno va a hacer frente ahora con esta modificación ya lo sabían antes. Y por eso se preguntan

porqué han permitido esto; ¿porqué no se dotó de crédito esa partida?, ¿qué trataban de esconder?, ¿porqué esperamos al día 13 de diciembre para que esto salga a la luz?, ¿porqué no se ha hecho antes esa modificación?; ¿todo el equipo de gobierno está de acuerdo en que en gratificaciones y productividad se gasten al año 340.000 euros?

Esto no es lo que el Sr. Martínez Romero decía en la campaña electoral, del gasto de personal del Ayuntamiento, pues hablaba de reparto de trabajo, de crear puestos de trabajo.

Estamos hablando de 340.000 euros que nos vamos a gastar al año en gratificaciones y productividad. Al Grupo Psoe le parece esto desmesurado, desmedido, y esperan que en los Presupuestos que el Sr. González debe gestionar como concejal de Hacienda y el Sr. Martínez como Alcalde esta partida aparezca como realmente debe de aparecer, que no es ni más ni menos que con 350.000 euros aproximadamente; y no tratemos otra vez de esconder lo que no se puede ya esconder, pues ya no estamos en aquellos lares de cómo se trabajaba en los años 2010, 2009, 2008 y demás, sino que aquí ya no cabe el dejar para luego cosas que sabemos que luego van a aparecer. Por eso van a votar en contra.

A continuación el Sr. Tamargo interviene indicando que cuando él entró en el tripartido del equipo de gobierno, quedó sorprendido negativamente pues cuando tuvo en su poder lo que eran las nóminas veía la productividad y las gratificaciones, y era un concepto nuevo que él veía.

Él entendería la productividad y gratificaciones como una cantidad anual a una persona productiva. Pero las cantidades tan desproporcionadas que se estaban pagando y lo que sumaban al cabo del mes y después al cabo del año parecía totalmente desorbitado. Y viendo el punto que tenemos aquí sumando lo que estaba establecido en crédito del Presupuesto de 2016, 98.000 euros, y en 11 meses con 148.000 euros, hay una diferencia de 50.000 euros, y en gratificaciones son 86.000 euros, y ahora son 130.000 euros.

Recuerda que en el mes de enero la Concejala de Recursos Humanos y Alcaldesa dijo que iba a hacer una RPT; pero en las mesas de negociaciones ha habido deserciones porque no ha estado toda la gente contenta. Pero amén de eso ha pasado un año, estamos en diciembre, y la Sra. Alcaldesa sale al día de hoy y todavía estamos esperando.

Lo que sabe es que tenemos estas cantidades encima de la mesa y se están gastando muchísimo en personal. Han tenido un año y medio y todavía no se ha regularizado. Como era una promesa y sabe que cada uno de los miembros del equipo de gobierno estaban de acuerdo en que de una u otra forma se iba a reducir este tipo de gasto y estamos a final de 2016 y no se ha hecho, quiere saber si realmente lo van a hacer y si de una vez van a coger el toro por los cuernos y van a reducir este gasto.

Interviene de nuevo el Sr. González para manifestar que con relación a lo señalado por el Sr. Carmona debe decir que cuando se presentaron los Presupuestos ya dijo que había partidas que no estaban completas, tal y como así se puede ver en el acta. Cuando tuvimos que cuadrar el Presupuesto estábamos pendientes de la refinanciación de la deuda de las entidades bancarias y de la Seguridad Social, y que había partidas que están dotadas con poca cantidad o con 0,60 euros o con cantidades justas. Comentó que haríamos modificaciones de crédito una vez conociésemos el alcance y hasta dónde podíamos llegar en la refinanciación tanto con los bancos como con la Seguridad Social.

Se ha conseguido y esas partidas que no estaban totalmente dotadas y ahora es lo que presenta para dotarlas con el crédito sobrante de esa refinanciación que se ha producido.

Cuando se presentaron los Presupuestos no había nada que ocultar. Los Decretos han estado ahí cada vez que se ha hecho un Pleno y se han podido ver las gratificaciones que se han firmado a los trabajadores. Nada se ha ocultado y cuando presentó los Presupuestos ya advirtió que estaban trabajando en otro trabajo de ahorro y que habría modificaciones del Presupuesto pues las partidas no daban para más.

El Sr. Carmona sabe que había que cuadrar los Presupuestos, y donde había 1.400.000 euros en Seguridad Social, al final se ha rebajado a 1.000.000 euros aproximadamente. Y la refinanciación de la deuda con los bancos hay que reflejarla en el Presupuesto, y cuando en mayo se consigue la refinanciación que se demoró hasta julio, también en el Presupuesto está reflejado unos 56.000 euros que estaban dotados de gasto. Por eso dijo y presentó los números reales que había a principio de año que había que cumplir hasta que se consiguiera la refinanciación.

Teníamos la sentencia que teníamos de los trabajadores que teníamos que cumplir en el Presupuesto, donde todo reajusta y da unos números y no otros.

Sabíamos que esta partida de gratificaciones no iba a ser, pero nunca se ha intentado ocultar nada porque siempre han estado ahí los números y los Decretos, y nunca ha habido afán de ocultación ninguna. Hay que entender que el Presupuesto siempre está vivo, es al inicio del ejercicio y las obligaciones que hay que cumplir, y si luego dichas obligaciones varían ahí es donde trabajamos para hacer estas modificaciones de crédito para poder hacer frente a ellas.

Interviene a continuación el Sr. Carmona señalando que respecto a las partidas incompletas a que se ha referido el Sr. González, efectivamente las había, como algunas de inversiones. Pero esta partida de gratificaciones, no es nuevo de lo que va de año, sino que ya venía sabiéndose del segundo semestre del año 2015. Por lo tanto, los Presupuestos tienen que ser realistas y no se puede dejar una partida que se sabe ya qué cuantía va a tener y no se puede minorar.

Lo que el Grupo Psoe hubiese alabado, pues así se les anunció, es que si ese ahorro con la refinanciación con la Seguridad Social y con las entidades financieras, y con ese ahorro ahora con el convenio de la FEMP, si con todo eso se hubiesen generado inversiones. Estamos hablando de 340.000 euros, que no es en sueldos, sino en gratificaciones y horas extras.

Contesta el Sr. González que a eso hay que quitarle lo que ya estaba presupuestado, y no son 340.000 euros.

Replica el Sr. Carmona que había presupuestado 110.000 euros, pero que ahora hablamos del gasto, que son 340.000 euros, y que el Sr. Martínez, que va a entrar como Alcalde, ya sabe las dificultades que tiene la Concejalía de obras en cuanto a la provisión de crédito para luego desarrollar las inversiones que luego él pretende hacer. Debe planteárselo, ahora que está a punto de hacer el Presupuesto. Si esto sigue así, es un monstruo que el equipo de gobierno está construyendo, que son 340.000 euros.

Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa para señalar que el Grupo Psoe tiene que ser más congruente en su discurso, pues el Sr. Fajardo en el punto relativo a las felicitaciones a la Policía ha dicho que hay que elaborar una RPT donde todos los trabajadores tienen que cobrar lo que se merecen. Esas horas extras no se han echado en balde ni se están regalando, sino que son horas trabajadas por la gente de este Ayuntamiento en distintas dependencias, incluyendo Obras.

El Sr. Carmona no debe crear malestar, intentando crear malestar entre el tripartito cuando eso no es así, pues están todas las concejalías incluidas en ese gasto extraordinario de horas extraordinarias.

El Sr. Carmona puede crear todo el malestar que quiera crear pero deben ser más congruentes en su discurso y decir que si tienen que cobrar lo que se merecen y hay que hacer una RPT para que cobren lo que se merecen ahora no pueden venir a decir que ha habido ese gasto. Añade que el importe reflejado es un bruto, y es un presupuesto que se mueve, y hay un equipo de gobierno que ha tomado la opción de pagar horas extraordinarias en todos los negociados. Si la suma mayor es en seguridad ciudadana es porque el equipo de gobierno ha decidido que haya seguridad ciudadana las 24 horas, y es una decisión política del actual equipo de gobierno.

Se está trabajando para dotar el capítulo I. Para dotar esta partida salen 60.000 euros de lo mal presupuestado que están los sueldos, el complemento de destino, el complemento específico, otras retribuciones, etc., y salen 45.000 euros de ese ahorro que hemos producido en intereses.

El Grupo Psoe debe ser más congruente en su discurso, pues los trabajadores se merecen cobrarlas pues son horas trabajadas. Eso es un bruto y a esos trabajadores se les ha descontado su IRPF. No pasa absolutamente nada porque estemos cubriendo las necesidades básicas que consideramos que hay que hacer.

Y lo más importante es que estas horas están pagadas, abonadas en nómina, a fecha de hoy, gracias al trabajo del equipo de gobierno, y esto es un movimiento dentro del Presupuesto que no genera más gasto. Si este dinero no se ha gastado en baldosas sino en pagar las horas extras, eso es una decisión política del actual equipo de gobierno tan válida como la del equipo anterior cuando decidían poner baldosas.

Con esta decisión no se ha superado el gasto, ni se ha gastado más, sino que viene a confirmar que es falso que los presupuestos de personal de este Ayuntamiento están perfectamente presupuestados, y para muestra esto. Incluso el actual equipo de gobierno tiene que reconocer el error de arrastrar en el Capítulo I esos errores; ella lo dijo en el pleno, y lo ha dicho siempre y ha sido congruente en su discurso y lo dice al día de hoy.

Y con respecto a la preocupación que tiene el Grupo Psoe con la RPT, ellos no lo han hecho en cuatro años y por eso en estos 18 meses deben dejarles trabajar.

Y respecto a las reuniones a que se ha referido el Sr. Tamargo, en esas reuniones se ha quedado quien ha querido seguir trabajando por sus compañeros, y en esas mesas técnicas están representados todos, y si no hay sindicatos sí hay trabajadores de este Ayuntamiento partiéndose la cara en esas mesas técnicas por el resto de trabajadores.

Por eso deben dejarles acabar la legislatura y después valorar si hay o no una RPT.

Concluye indicando que ella sí cree que los trabajadores de este Ayuntamiento se merecen cobrar lo que cobran, porque lo han trabajado en todos los ámbitos y en todos los negociados.

Seguidamente el Sr. González interviene puntualizando que no le cuadran los números que ha dado el Sr. Carmona, pues está metiendo la Seguridad Social cuando ésta ya está presupuestada y no hay variación. La variación no son 340.000 euros, sino 240.000 euros.

El Sr. Carmona está intentando que quede constancia de que hay un aumento de un gasto en 314.000 euros que no está presupuestado.

Contesta el Sr. Carmona que en este punto él no ha dicho nada de que esté mal presupuestado.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa indicando que el Sr. Carmona ha dicho que no está presupuestado.

Contesta el Sr. Carmona que no ha dicho eso en este punto.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones del Sr. Martínez Romero y del Sr. Carmona con relación a dicho asunto, tras las cuales toma la palabra el Sr. González para indicar que no son 340.000 euros, sino 246.000 euros menos 110.000 euros que sí están presupuestados.

El Sr. Carmona reitera que ha dicho que hay 340.000 euros de gasto generado en esa partida. Ha dicho, y aquí están los números, que de enero a noviembre que el total de nóminas, más seguridad social de empresa son 314.310 euros, y ha dicho que si prorrateamos un poquito en el mes que nos queda se nos va a ir más o menos a los 340.000 euros de gasto en esa partida.

No se ha metido en si está bien cobrado o no, pues eso lo tiene que valorar el equipo de gobierno y por eso el Grupo Psoe no se ha metido en ese tema.

En cuanto a que esté mal el Presupuesto, éste es el del 2016, que ha hecho el actual equipo de gobierno y no ellos.

Respecto a que arrastre errores, no es cierto, pues el Sr. González como Concejal de Hacienda sabe que en la partida de personal va personal que luego se ha jubilado, plazas que van provisionadas que se van a convocar y ese crédito debe de estar ahí y que luego no se convocan.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones e interrupciones acerca del cobro o no de las horas por los funcionarios, como las de la Interventora, tras las cuales retoma su turno el Sr. Carmona refiriéndose a la RPT e indicando que ésta estaba ya casi terminada entre los trabajadores y el anterior equipo de gobierno, y ya veremos la RPT que hace el actual equipo de gobierno.

Interviene de nuevo el Sr. González indicando que antes sólo quería rebatir los importes que estaba dando el Sr. Carmona sobre lo presupuestado y lo no presupuestado; el Sr. Carmona estaba diciendo 340.000 euros y no es esa cantidad, sino 240.000 euros menos lo presupuestado.

Replica el Sr. Carmona que lo que hay son 340.000 euros de gasto en gratificaciones por horas extras y productividad.

Contesta el Sr. González que el gasto está ahí, pero eso es una cosa y otra el que esté presupuestado o no, pues él había entendido que el Sr. Carmona había dicho que no estaba presupuestado.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Mixto, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2016 (transferencias de crédito), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS					
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE			
011 31000	Gastos de intereses	45.000,00	920 15000	Productividad	49.342,00			
920 12000	Sueldos A1	13.441,80	920 15101	Gratificaciones	53.686,66			
920 12009	Otras retribuciones básicas	2.559,92						
920 12100	Complemento destino	7.065,00						
920 12101	Complemento específico	5.947,61						
931 12000	Sueldos A1	13.441,80						
931 12009	Otras retribuciones básicas	2.559,92						
931 12100	Complemento destino	7.065,00						
931 12101	Complemento específico	5.947,61						
TOTAL		103.028,66				TOTAL		103.028,66

2º Someter a información pública dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero agradeciendo el trabajo al Arquitecto municipal, pues ese trabajo enorme lo ha estado realizando fuera del Ayuntamiento pues aquí ha sido imposible hacerlo.

Prosigue indicando que desde hace 14 años tenemos bloqueado el pueblo, que no puede crecer industrialmente, hay problemas para empresas, para viviendas y llevamos 14 años bloqueados. Siguiendo las indicaciones de los arquitectos de Diputación y de la Junta de Andalucía

en cuanto a la ordenación territorial, lo que hacemos con esto es adaptarnos a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que es posterior a nuestro planeamiento. Lo que se hace es cambiar nombres, zonas y decir ahora mismo lo que hay dentro del pueblo.

Una vez hecho esto entonces se podrán realizar modificaciones puntuales para arreglar las aberraciones en el pueblo que nos están impidiendo crecer, pues tenemos muchas restricciones y estamos muy atrasados. Por lo tanto, después haremos modificaciones puntuales o bien un Plan General total; son dos opciones que hay que pensarlo bien y decidirlo bien, el pensar si vamos a hacer lo que es más urgente, el salir de la presión urbanística que tenemos o hacer el planeamiento urbanístico general, que es lo que nos va a crecer urbanísticamente y crear puestos de trabajo.

Concluye señalando que ha habido errores por malos asesoramientos externos, pero cree que con esto se puede arreglar para que el pueblo en esta legislatura volviera a ser lo que era, una ciudad con reconocimiento de crecimiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Beteta señalando que el Grupo Psoe está de acuerdo en que se hagan todas estas modificaciones tal y como así manifestaron en las modificaciones puntuales que se trajeron con respecto a la implantación en suelo no urbanizable. La sorpresa es que aquello no sirvió para nada pues ese trabajo, que está hecho, debería estar en vigor pero seguimos igual que estábamos y no hemos andado mucho camino en ese sentido.

Prosigue manifestando que a pesar de estar de acuerdo, el Grupo Psoe se va a abstener en este punto simplemente porque la información les ha llegado muy tarde. Ayer recogieron el CD que contiene mucha información y obviamente no les ha dado tiempo a examinarla.

Esta mañana ha estado hablando con el Arquitecto y ha constatado que lo que se trae aquí no conlleva nada nuevo, pero la abstención es porque les ha llegado esa información oficialmente a su entender tarde, y poco tiempo han tenido para poder verla.

Siguen entendiendo lo que decían, que las Normas Subsidiarias están totalmente obsoletas y encima son muy restrictivas, y encima la poca iniciativa empresarial que hay no somos capaces de darle esa ubicación aquí en el pueblo porque en los artículos se ven aberraciones que impiden la instalaciones de negocios que no van a crear ningún tipo de problema en la ciudad.

Con esas Normas Subsidiarias no podemos hacer más de lo que se está haciendo hasta ahora, pero lo que sí piden es que los pasos que se den sean pasos firmes, y si en vez de tardar seis meses se tardan nueve, que se haga pero que no pase lo que ha pasado con aquella aprobación de la modificación puntual.

Respecto al mal asesoramiento a que se ha referido el Sr. Martínez, debe señalar que hablando con el Arquitecto le da la impresión contraria en el sentido de que éste es totalmente conocedor de su trabajo, y en aquel momento, con la modificación aprobada en el mes de mayo, él daba por hecho de que se podía hacer porque el Arquitecto lo decía con conocimiento de causa que se podía hacer. Y ahora nos hemos enterado de que eso está paralizado por supuestamente el mal asesoramiento.

Concluye pidiendo que se den los pasos en firme, y luego se verá si es o no conveniente ir haciendo modificaciones puntuales o hacer un planeamiento general. En cualquier caso, que se haga cuanto antes y que el pueblo crezca lo antes posible y que podamos acoger las iniciativas empresariales que vengan de fuera.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez señalando que el Secretario sabe que él no va a traer aquí un punto, ni el Secretario ni el Arquitecto, le van a decir que lo traiga si no creen plenamente

que se pueda hacer, pues ellos son los técnicos. Hay mucha normativa que nos está frenando el crecimiento, y muchas veces las políticas que vemos a nivel nacional o autonómico sobre creación de empleo serían viables abaratando el suelo; en cualquier pueblo se puede hacer menos aquí. Todo es mentira, pues se ralentiza el crecimiento de la gente.

A continuación interviene el Sr. Tamargo señalando que ahora mismo le ha dado el CD el Secretario, aunque es cierto que lo llamó ayer por teléfono; pero no ha podido ver en qué consiste la adaptación, y le gustaría verlo minuciosamente, sobre todo por la mucha normativa que hay.

Confía en la buena fe de los técnicos y en el estudio que ha hecho el Arquitecto, y que en todo lo que sea la creación de empresas y abrir nuevos nichos de mercado va a votar a favor, pero ahora se va a abstener no porque esté en contra sino porque le gustaría ver el CD que le ha pasado el Secretario y estudiarlo.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez señalando que Villanueva tiene un futuro muy prometedor porque la situación geográfica que tenemos es perfecta. Cuando venga la autovía somos la entrada al Parque Natural; cuando abran la carretera del Condado nos vuelven a comunicar allí pues nos tienen aislados. Y ojalá Villanueva vuelva a ser lo que era, que llegó a tener 22.000 habitantes y éramos el pueblo que más autónomos tenía en toda la provincia.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones del Sr. Beteta, de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Martínez con relación a este asunto.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Mixto, ACUERDAN:

1º Aprobar el Documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, redactado por el Arquitecto Municipal D. Joaquín González Sánchez.

2º Someter dicho documento de Adaptación Parcial a información pública durante un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3º Solicitar los informes y dictámenes correspondientes de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados en relación a las nuevas determinaciones que, en su caso, se recojan en el documento de adaptación parcial no contempladas en el planeamiento vigente.

4º Solicitar, asimismo, la valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de

mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respecto del contenido de la adaptación parcial, que deberá emitirse en el plazo máximo de un mes; transcurrido dicho plazo sin comunicación expresa al Ayuntamiento de la citada valoración, éste podrá continuar con la tramitación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- RENUNCIA DE Dª Mª ISABEL RESCALVO MARTÍNEZ AL CARGO DE ALCALDESA.- Dada lectura al escrito de renuncia a su cargo de Alcaldesa presentado por Dª Mª Isabel Rescalvo Martínez.

Interviene el Secretario manifestando que el Pleno debe adoptar el acuerdo correspondiente sobre toma de conocimiento de la citada renuncia.

Toma la palabra seguidamente la Sra. Alcaldesa manifestando que para ella han sido 18 meses de aprendizaje. Agradece a todos, pero especialmente al equipo de gobierno, el diálogo que han mantenido, y ahora le toca al Sr. Martínez Romero mantener ese diálogo y mantener la unión y las discrepancias y los no acuerdos, y las doscientas horas de actas que la Sra. Molinero está haciendo de lo que está pasando.

No se va a ningún lado y que siguen estando con las concejalías. Quiere que el pueblo sepa que no es la figura del Alcalde, que es la figura de un equipo de gobierno que está unido y que puede trabajar por su pueblo. Con esto hay que demostrar que esos presidencialismos donde parece que el Alcalde lo puede y lo manda todo hay que decirle al pueblo que no es así, que el consenso, el diálogo, es lo más fructífero que le puede pasar al ser humano, con la diversidad y la disparidad que hay.

Nos daban dos meses, pero han pasado dieciocho meses, y vamos a pasar los dieciocho del Sr. Martínez y el año de Isabel. Así es que a seguir adelante luchando por nuestro pueblo y gracias a todo el mundo.

Seguidamente el Sr. Martínez hace entrega a la Sra. Rescalvo de una fotografía suya enmarcada con el fin de instalarla junto a las demás fotografías de miembros de Corporaciones anteriores en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Y los reunidos toman conocimiento de la renuncia al cargo de Alcaldesa de Dª Mª Isabel Rescalvo Martínez, produciéndose, en consecuencia, el cese de ésta en dicho cargo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº

LA ALCALDESA,